Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 134.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, LENVATINIB 10 MG Y 4 MG Y CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR E INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDÍACA - AMPARO CONSTITUCIONAL" – I.D. N° 404.918.

Asunción, 15 de marzo de 2022.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al proceso de CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, LENVATINIB 10 MG Y 4 MG Y CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR E INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIACA - AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 404.918; y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la República del Paraguay, en su Art. 68 encomienda al Estado paraguayo la protección y promoción de la salud como derecho fundamental de la persona y en interés de la comunidad, y en su Art. 69 enuncia que se promoverá un sistema nacional de salud que ejecute acciones sanitarias integradas, con políticas que posibiliten la concertación, la coordinación y la complementación de programas y recursos del sector público y privado.

Que la Ley N° 836/80, Código Sanitario, establece que: "...Art. 3° El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social... es la más alta dependencia del Estado competente en materia de salud y aspectos fundamentales del bienestar social. Art. 4° La autoridad de Salud será ejercida por el Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, con la responsabilidad y atribuciones de cumplir y hacer cumplir las disposiciones previstas en este Código y su reglamentación...".

Que la acreditación del supuesto de excepción del presente llamado, aprobación del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación para el presente llamado fueron evaluados en ocasión de la emisión del Dictamen DOC N° 073, del 02 de febrero de 2022, y posteriormente, se formalizó el otorgamiento de la autorización de la Máxima Autoridad Institucional, a través de la Resolución S.G. N° 55, del 08 de febrero de 2022.

Que el presente proceso de compra se realiza como consecuencia del amparo promovido a favor de CELSO FERREIRA SANTACRUZ, con C.I.C. Nº 2.903.722, ALCIDES MARTÍNEZ FRANCO, con C.I.C. Nº 4.513.261, y ANA MARÍA VICTORIA RÍOS DA SILVA, con C.I.C. No 623.728.

Que el carácter excepcional del proceso, conforme a lo detallado en el Dictamen DOC N° 073/2022, responde a las previsiones del Art. 33, inciso g) de la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, debido a la urgencia impostergable en el cumplimiento de órdenes judiciales cursadas al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, para la adquisición de medicamentos para pacientes, emanadas en el seno de procesos de amparo constitucional.

Que en este contexto, corresponde remitirnos a las actuaciones realizadas por la Abg. Sonia Ledesma, en representación de la Dirección General de Asesoría Jurídica; la Lic. Gladys Salinas, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas; y la Lic. Ana Alonso, la Dra. Angeli Penzzi y el Dr. Rubén Bernal, en representación de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 134.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, LENVATINIB 10 MG Y 4 MG Y CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR E INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDÍACA - AMPARO CONSTITUCIONAL" – I.D. N° 404.918.

Asunción, 15 de marzo de 2022.-

Que se encuentra a la vista el INFORME DE EVALUACIÓN, culminado el 24 de febrero de 2022, del cual se desprende la recomendación de adjudicación del Lote N° 1 y 2 a la firma Exxel Technologies S.A., del Lote N° 3 y 4 a la empresa Bioethic Pharma S.A. y del Lote N° 5 a la firma Codex S.R.L.

Que conforme a los antecedentes, se considera que el presente acto administrativo se encuentra ajustado a los requerimientos de comunicación de las contrataciones, realizadas al amparo de disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 - De Contrataciones Públicas, y el Decreto N° 2992/2019, Que reglamenta la Ley N° 2051/2003 y su modificatoria.

Que en consecuencia, conforme a lo expuesto y obrante en el expediente, resulta pertinente la adjudicación de la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, LENVATINIB 10 MG Y 4 MG Y CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR E INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIACA - AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 404.918, de conformidad a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que en concordancia con lo preceptuado en el Artículo 242 de la Constitución de la República del Paraguay, el Decreto N° 21376/1998, en su Artículo 19, dispone que compete al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social ejercer la administración de la Institución; y en su Artículo 20, establece las funciones específicas del Ministro de Salud Pública y Bienestar Social, en el numeral 6) la de ejercer la administración general de la Institución como Ordenador de Gastos y responsable de los recursos humanos, físicos y financieros, y en el numeral 7) le asigna la función de dictar resoluciones que regulen la actividad de los diversos programas y servicios, reglamente su organización y determine sus funciones.

Que de conformidad con el Dictamen D.O.C. N° 180, del 08 de marzo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones se expidió favorablemente sobre la presente Resolución.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica ha emitido su Dictamen A.J. N° 350, de fecha 11 de marzo de 2022.

POR TANTO; en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E:

Artículo 1º. Adjudicar la CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, LENVATINIB 10 MG Y 4 MG Y CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR E INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDIACA - AMPARO CONSTITUCIONAL" – ID N° 404.918, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación, anexado como parte integrante del presente acto administrativo, de acuerdo con el siguiente detalle:

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Resolución S.G. N° 134.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 92/2021 "ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTO VEMURAFENIB 240 MG, COBIMETINIB 20 MG, LENVATINIB 10 MG Y 4 MG Y CARDIODESFIBRILADOR RESINCRONIZADOR E INSUMOS PARA CIRUGÍA CARDÍACA - AMPARO CONSTITUCIONAL" – I.D. N° 404.918.

Asunción, 15 de marzo de 2022.-

Empresa adjudicada	Lote	Monto adjudicado
Exxel Technologies S.A.	1 y 2	G.130.020.000
Bioethic Pharma S.A.	3 y 4	G.440.000.000
Codex S.R.L.	5	G.106.830.000
Monto total (IVA incl.): Guaraníes seiscientos setenta y seis millones ochocientos cincuenta mil.		G.676.850.000

Artículo 2°. Disponer que la administración y la firma de los contratos con las empresas adjudicadas, el resguardo de la vigencia de los mismos y de las pólizas de caución respectiva estarán a cargo del Instituto Nacional del Cáncer y de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, previa emisión de Certificado de Disponibilidad Prespuestaria correspondiente.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Presupuesto del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, aprobado para el Ejercicio Fiscal 2022.

Artículo 4°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DR. JULIO CÉSAR BORBA VARGAS
MINISTRO

/sr
SIMESE 85117/2021

16-03-2022
DGAJ
85117

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP BS - DOC
FECHA: 16 MAR. 2022 HORA: 10:33
N° 85117/22 FIRMA: